

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN. No.012/18FEB022

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, a las quince horas del tres de marzo de dos mil veintidós.

I. ANTECEDENTES.

Analizada la solicitud de información suscrita por el ciudadano recibida en la Oficina de Acceso a la Información Pública (OIR-MDN), admitida el día dieciocho de febrero del dos mil veintidos, de la forma siguiente :

"1.- Estadísticas de las solicitudes de información recibidas entre enero y diciembre de 2020, y del 1 de enero al 10 de febrero de 2022. Y, en base a los artículo 72,73 y 74 de la Ley de Acceso a la Información Pública, desagregar por: solicitudes en las que la información fue negada en base a clasificaciones de reserva preexistentes; solicitudes en las que la información fue declarada inexistente; solicitudes a las que no se dio trámite; y solicitudes en las que el acceso a la información fue concedido."

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Unidad de Acceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

Es así, que la unidad administrativa responsable del resguardo de la información con base a las gestiones realizadas, remitió la información siguiente:

MOTIVO	2020	01ENE022-10FEB022
TOTAL DE SOLICITUDES	117	16
SOLICITUDES QUE SE DENEGÓ SU ENTREGA POR ENCONTRARSE RESERVADA	4	0
SOLICITUDES EN QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA FUE DECLARADA INEXISTENTE	10	1
SOLICITUDES A LAS QUE NO SE LE DIO TRÁMITE	31	5
SOLICITUDES TRAMITADAS	72	10

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE**:

 Hágase del conocimiento al ciudadano contenido de esta resolución.

el

2. Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.

JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN CORONEL Y LICENCIADO OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/ Girón

Unidad de Heceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oir@mdn.mil.sv